

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/N/3/BRB/6
10 de agosto de 2012

(12-4412)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN¹

Notificación en virtud del párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo sobre
Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación

BARBADOS

Se ha recibido de la Misión Permanente de Barbados la siguiente notificación, de fecha 6 de agosto de 2012.

Barbados desea informar al Comité de Licencias de Importación de que la notificación presentada en virtud del párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo, contenida en el documento G/LIC/N/3/BRB/5, sigue siendo válida para los años 2010 y 2011 dado que no se han realizado notificaciones relativas al régimen de licencias de importación de Barbados.

¹ Véase el documento G/LIC/3.